

Ordenación zootécnica, condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

08-05-2015

Normativas

Objeto:

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas básicas de la ordenación zootécnica y las condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, así como la inscripción de este tipo de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Concepto:

En la orden se detallan aspectos relativos a:

Artículo 1. Objeto y ámbito aplicación

Artículo 2. Definiciones

Artículo 3. Clasificación de las explotaciones

Artículo 4. Inicio de la actividad de las explotaciones.

Artículo 5. Condiciones mínimas de las explotaciones

Artículo 6. Enterramiento de équidos

Artículo 7. Movimiento de équidos.

Artículo 8. Movimiento de équidos a matadero.

Artículo 9. Autorización para la limpieza y desinfección de los medios de transporte.

Artículo 10. Programas sanitarios.

Artículo 11. Registro e inscripción de explotaciones.

Artículo 12. Libro de Registro de la Explotación de Ganado Equino.

Artículo 13. Libro de tratamientos veterinarios de la explotación.

Artículo 14. Régimen sancionador.

ANEXOS:

I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ÉQUIDOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

II.- AUTORIZACIÓN. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA. EXPLOTACIONES EQUINAS

III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA. EXPLOTACIONES EQUINAS

IV.- LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO. DECLARACIÓN INICIAL DEL TITULAR

V.- SOLICITUD

Base legal:

Orden de 29 de abril de 2015, por la que se regula la ordenación zootécnica, las condiciones de bienestar animal, sanitarias y de movimiento de los équidos y de las explotaciones equinas, y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-12-35.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-12-35.pdf>